

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Intentada sin éxito la notificación individual de la resolución de inadmisión a trámite en expedientes tramitados en estas dependencias y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la resolución de inadmisión a trámite de su solicitud de licencias urbanísticas con el detalle que se indica.

Igualmente se señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del citado texto legal y en evitación de cualquier posible lesión a sus derechos o intereses legítimos, deberán retirar la documentación objeto de notificación en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, cuarta planta, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

Referencia. — Interesado. — Emplazamiento. — Acto notificado

220/2012/03677. — Auñón Suárez, Verónica. — Avenida Pablo Neruda, 15. — Inadmisión.

220/2012/04940. — Fosforia Shop, Sociedad Limitada. — Corredera Alta de San Pablo, 26. — Inadmisión.

220/2012/00717. — Jamprod Eventos, Sociedad Limitada. — San Vicente, 44. — Inadmisión.

220/2010/04853. — Yunnis Hichou Zaidan. — Leganitos, 27, pb. iz. — Inadmisión.

220/2010/01948. — Ahmed, Sojib. — Urquiza, 14. — Inadmisión.

220/2012/10674. — Aneudy Cabrera de León. — Almansa, 47. — Inadmisión.

Se les advierte igualmente de que tales resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrán interponerse los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la LRJPAC.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [LJCA]). Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

Madrid, 2012.—La subdirectora general de Gestión de Procedimientos de Licencias de Actividad, Myriam Peón González, PA, Ricardo Galeote Lago.

(02/8.916/12)

